

**Dirección de Administración y Finanzas  
AREA SALUD****La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.****Vistos :**

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 de fecha 17 de Agosto del año 2009, que delega la facultad de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa" al Sr. Administrador Municipal.

**DECRETO**

La Dirección de Administración

Y Finanzas, pagara a Don

La cantidad de \$

Por concepto de

Fecha de Pago

: GALLEGOS ROGEL VICTOR EDUARDO Rut 0...  
: 450,000 CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS  
: CANCELA SERVICIOS CO-TERAPEUTA PROGRAMA SALID MENTAL Y OH,  
DICIEMBRE 2009.

: 31/12/2009

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	26	28/12/2009	500,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
114-05-24-000-000-000	Programa de Salud Mental	500,000	
111-02-00-000-000-000	Banco Estado		450,000
214-11-01-000-000-000	Retenciones Tributarias 10% a los Honorarios		50,000
	Sumas Iguales	500,000	500,000

**REFRENDACION**

Cuenta	114-05-24-000-000-000
Presupuesto Vigente	4,948,760
Total Comprometido	4,948,760
Saldo x Comprometido	0

SECRETARIA MUNICIPAL	ADMINISTRADOR Municipal
PUCON SECRETARIA MUNICIPAL	PUCON ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DIRECCION DE CONTROL DIRECTOR DE CONTROL	FINANZAS Depto. Salud PUCON FINANZAS DEPTO. SALUD

**PUCON**  
centro del SUR de CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE PUCON  
AREA SALUD

Fecha 04/01/2010  
Hora 11:53:06

## TRASPASO

Comprobante	425	Fecha	31/12/2009
Rut	0	Nombre	GALLEGOS ROGEL VICTOR EDUARDO
Departamento	PROGRAMA	Centro Costo	
Tipo Doc.	BOLETA HONORARIOS	Numero Doc.	26
Glosa	CANCELAR SERVICIOS CO-TERAPEUTA PROGRAMA SALUD MENTAL Y OH, DICIEMBRE 2009.		

Banco	BCO. ESTADO SALUD	Nº Cheque	Fecha Cheque	/ /
Decreto pago	905	Nº Egreso		

### DETALLE DEL COMPROBANTE

Código Cuenta	Descripción	Debe	Haber
114-05-24-000-000-000	Programa de Salud Mental		500,000
214-05-24-000-000-000	Programa de Salud Mental	500,000	
Total		500,000	500,000

PREPARADO POR  
PUCON

JEFE DE CONTABILIDAD  
PUCON

D.A.F.

CONTROL

**VICTOR EDUARDO GALLEGO ROGEL****BOLETA DE HONORARIOS  
ELECTRONICA**

Nº 26

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD, OTRAS  
ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,**ASISTENTE SOCIAL**

[REDACTED] PUCON

D.P.: 905  
E.P.: 905  
T.F.: 425**Fecha:** 28 de Diciembre de 2009Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON  
Domicilio: ANSORENA 662, PUCON**Rut:** 69191600-6

Por atención profesional:

SERVICIOS CO-TERAPEUTA PROGRAMA SALUD MENTAL Y OH	500.000
<b>Total Honorarios \$:</b>	500.000
10% Impto. Retenido:	50.000
<b>Total:</b>	450.000

Fecha / Hora Emisión: 28/12/2009 12:27



1407936000026C5D1085

Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01200912281229

[Emitir nueva boleta](#) [Emitir boleta con prellenado](#)

I. MUNICIPALIDAD DE PUCON DEPARTAMENTO DE SALUD	
Nº DE REGISTRO	3006
FECHA DE ENTRADA	28.12.09
FECHA DE SALIDA	<i>En Contrabildad</i>
DEPTO.	<i>Salud</i>



CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE  
SERVICIOS CONTRATADOS

En Pucón a 29 de Diciembre de 2009, Yo, **Pedro Orrego Maliqueo R.U.T.** Nº [REDACTED], Director del Departamento de Salud de la Municipalidad de Pucón, Certifico que el Sr. **Víctor Gallegos Rogel, R U T [REDACTED]**, Asistente Social, cumplió satisfactoriamente con las actividades establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Municipalidad y el profesional de fecha 02 de abril de 2009, aprobado por decreto Nº 093 de fecha 30 de abril del presente, lo anterior para el pago de los de honorarios que correspondan según contrato.

  
**PEDRO ORREGO MALIQUEO**

DIRECTOR DEPTO. SALUD

PUCÓN, 30 ABR 2009.

Decreto N° 083 /

VISTOS:-

1.-Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", contenidas en el D.F.L. N° 1 del año 2006 Interior. Publicada en el diario Oficial de la Republica de Chile con Fecha 26 de Julio de 2006.

2- El D. S. N° 036 del 26 de Enero de 1987 del Ministerio de Salud que aprueba traspaso de postas de Salud a la Municipalidad de Pucón.

3.- Decreto Exento N° 2463 de fecha 15 de Diciembre de 2008 que aprueba presupuesto de Salud para el año 2009.

4.- El Decreto supremo N° 107 publicado en el Diario Oficial con fecha 15 de diciembre de 2008 y determina el aporte estatal para las Municipalidades Administradoras de Salud para el presente año.

5.- El Decreto Exento N° 2217 del Ministerio de salud , de fecha 03 de octubre del 2008, que aprueba el convenio apoyo a la gestión y administración de salud suscrito entre el Servicio de salud Araucanía sur y la Municipalidad de Pucón para la ejecución del "Programa de Salud Mental Integral en Atención Primaria".

6.- El Decreto Exento N° 1033 del 22 de octubre del 2008, que aprueba Convenio de Salud Mental Integral en Atención Primaria.

7.- El Programa de Salud Mental Integral de Atención Primaria del Departamento de salud Municipal de Pucón para el año 2009.

8.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Municipalidad de Pucón y Don Víctor Eduardo Gallegos Rogel, RUT N° [REDACTED], adjuntos.

9.- El ordinario de Administración Municipal N° 66 de fecha 04 de marzo del 2009.

D E C R E T O :-

1.- Apruébese, El Programa de Salud Mental Integral de Atención Primaria del Departamento de salud Municipal de Pucón para el año 2009.

2.- Apruébese, El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Municipalidad de Pucón y Don Víctor Eduardo Gallegos Rogel, RUT N° [REDACTED], adjunto, el cual pasa a formar parte integrante del presente Decreto

3.- Impútese, los gastos al Item 21.03.001 "Honorarios de Suma Alzada de Personas Naturales", del presupuesto del Área de Salud Municipal.

Anótese, Comuníquese y Regístrese en la

Contraloría Regional de la Araucanía.



EEMB/GMP/WCR/PDM//QCC/RASM/pcr.

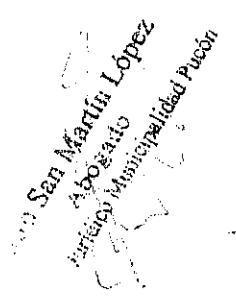
Distribución:

- Contraloría Regional de la Araucanía(3).
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Salud.
- Interesado.

CONTROL

EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA  
ALCALDESA

ADMINISTRACION



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Pucón, a 02 de Abril de 2009, entre la Municipalidad de Pucón, RUT Nº 69.191.600-6 representada por su Alcaldesa, Sra. **Edita Esther Mansilla Barria**, R.U.T. Nº [REDACTED], ambos con domicilio legal en Avda. Bernardo O'Higgins 483, de la comuna de Pucón, en adelante "La Municipalidad" y Don **Víctor Eduardo Gallegos Rogel** de nacionalidad chilena, mayor de edad, cédula de identidad Nº [REDACTED], de profesión Asistente Social con domicilio en Palguín Nº [REDACTED] de la ciudad de Pucón, que en adelante se llamará "El Profesional", se ha convenido lo siguiente:

**Primero** : La Municipalidad de Pucón, a través del Departamento de salud como coordinador y ejecutor del Programa de Depresión y VIF(Violencia Intrafamiliar) , Programa de Alcoholismo y Drogadicción (OH y Drg) y del Programa Cuadros Polisidrómicos Infanto-Juveniles (CPIJ), contrata a Don **Víctor Eduardo Gallegos Rogel** para prestar servicios como co-terapeuta y detección en intervenciones psicosociales y terapéuticas grupales e individuales.

**Segundo** : Don Víctor Eduardo Gallegos Rogel se compromete y obliga a cumplir las labores específicas en el marco del Programa de Depresión y Violencia intrafamiliar ( VIF) programa de Alcoholismo y Drogadicción (OH y Drg), como a continuación se detallan:

1. Detección y tratamiento de Dp y VIF en pacientes poli consultantes perca pitados de sector rural de la comuna de Pucón a través del equipo multidisciplinario del Departamento de Salud.
2. Detección y tratamiento de OH y Drg , en pacientes poli consultantes perca pitados de sector rural de la comuna de Pucón a través del equipo multidisciplinario del departamento de salud (GES)
3. Detección y tratamiento de Cuadros Polisidrómicos Infanto-Juveniles (CPIJ) en pacientes poli consultantes perca pitados de sector rural de la comuna de Pucón a través del equipo multidisciplinario del departamento de salud.
4. Educar a la población percapitada y agrupaciones sobre la sintomatología característica de las Dp , VIF , OH , Drg y CPIJ
5. Promover en la población percapitada, y agrupaciones conductas de riesgo y estrategias preventivas de afrontamiento de las Dp , VIF , OH , Drg y CPIJ.
6. Aplicar terapias psicosociales a población percapitada con diagnóstico de Dp , VIF , OH , Drg y CPIJ, según criterio de severidad definidos para atención primaria de salud.
7. Derivar externamente casos de Dp , VIF , OH , Drg y CPIJ , severos al nivel secundario.

**Tercero** : "El Profesional" tendrá derecho a percibir un subsidio no imponible que se denominará viático el cual puede ser parcial por un monto de \$12.288.- y/o viático Completo por un monto de \$30.719.- y pasajes cuando en cumplimiento de sus servicios deba ausentarse del lugar de su desempeño dentro del territorio de la república, dispuesto por el Sr. Alcalde. Estos se reajustaran en la misma forma y proporción en que reajusten los viáticos de los trabajadores de la Planta de Personal de la Municipalidad, regidos por la Ley Nº 18.695 y D.F.L. Nº 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 04/04/1977 y sus posteriores modificaciones. Además el trabajador tendrá derecho a percibir Aguinaldos y Bonos especiales que determine la ley.

Pedro San Martín López  
Abogado  
Asesor Jurídico  
Municipalidad Pucón

El Profesional tendrá derecho a 5 días de permiso administrativo, los que podrá hacer uso durante el transcurso del presente contrato.

Los permisos especiales contemplados en el presente artículo no implican en modo alguno una rebaja de los honorarios pactados, ni mucho menos debe entenderse como feriados legales.

**Cuarto** : "El Profesional" desempeñará una jornada de 33 horas cronológicas semanales, distribuidas de lunes a viernes, obligándose a cumplirlas en su totalidad y las que serán controladas por Reloj Control.

**Quinto** : Por los servicios antes señalados la Municipalidad de Pucón, paga a "El Profesional" la suma de \$ 500.000.- (quinientos mil pesos), por mes Impuestos incluidos, contra presentación de boleta de honorarios respectiva, visada por el director del Departamento de Salud.

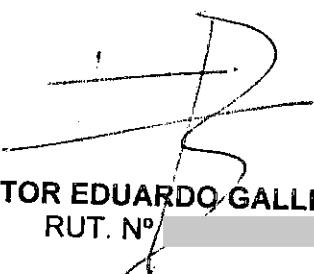
**Sexto** : "El profesional" deberá emitir un informe mensual, que contenga el resumen de las atenciones realizadas, el que se adjuntará a la boleta de honorarios. Este informe deberá ser visado por la Sub-Directora del Departamento de salud, quien velará por el fiel cumplimiento de los servicios contratados para lo cual deberá emitir un informe que así lo acredite.

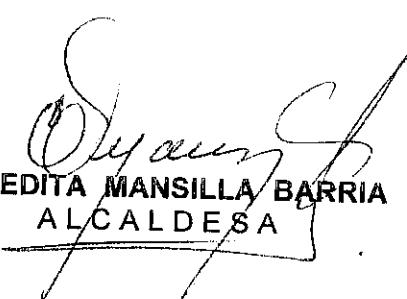
**Séptimo** : El presente contrato comenzará a regir a contar desde 01 Abril hasta el 31 de diciembre del 2009 ambas fechas inclusive, salvo que concurra una causa legal de caducación o que dejen de requerirse los servicios a los que dieron origen este contrato pudiendo las partes ponerle término en conformidad a la Ley.

**Octavo** : Con todo el presente contrato, deberá sancionarse mediante Decreto, sin el cual no tendrá validez su vigencia, y para todos los efectos legales se considerará parte integrante del presente Decreto.

**Noveno** : Para todos los efectos legales de este contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Pucón.

**Décimo** : El presente contrato se firma en seis ejemplares de igual tenor, uno de los cuales declara recibir el trabajador en este acto en su entera conformidad.

  
VICTOR EDUARDO GALLEGOS ROGEL  
RUT. N° [REDACTED]

  
EDITA MANSILLA BARRIA  
ALCALDESA

Francisco Serrano Lopez  
Asesor Jurídico Municipalidad Pucón

**DEPARTAMENTO DE SALUD**  
**MUNICIPALIDAD DE PUCÓN**

**M E M O R A N D U M N° 10.**

**ANT.:** Respuesta a solicitud.

**MAT.:** Informe de Prestación de Servicios  
mes de Diciembre 2009.

Pucón, 29 de Diciembre de 2009

**DE** : Víctor E. Gallegos Rogel,  
Asistente Social Unidad de Salud Mental.

**A** : Pedro Orrego Maliqueo  
Director del Departamento del Depto de Salud Municipal Pucón.

**INFORME DE PRESTACIONES DE SERVICIOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA  
OH Y SALUD MENTAL DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE LA  
COMUNA DE PUCÓN.**

En respuesta al Convenio suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Pucón Víctor E. Gallegos Rogel Asistente Social C.I 14.079.360-4, detalla el Plan de Intervención Clínica Psicosocial realizado en el mes de Diciembre del presente año.

Para tal efecto, dicho informe implico la realización de actividades internas al Departamento de Salud; a saber, capacitación, reunión de equipo de salud mental, atención psicológica para la recepción del pacientes OH en el mes de Diciembre pesquisado, se menciona el ingreso para el mes ya señalado de cuatro pacientes evaluado psicológica y social mente para ingreso con hora, para evaluación medica para el mes de enero de 2010 en ronda extra.

A su ves se realizaron actividades Psico-educativas en establecimientos educacionales todo ello en el marco del programa de Promoción de la Salud.

De igual modo se asistió a mesa de tratamiento organizada por el CTA Pucón.

## **NOMINA DE PACIENTES EN CONTROL:**

- OLGA PATRICIA LLAMIN CARINAO
- KAREN SOLEDAD JARA KRAUSSE
- EDUARDO ANDRES JARA KRAUSE
- CRISTIAN MARCELO SAAVEDRA SAAVEDRA
- NESTOR OMAR CLAVERIE VALENZUELA
- PABLO ANDRES HERNANDEZ POBLETE
- VERONICA DEL CARMEN GONZALES CIFUENTES
- DAGOBERTO ALEJANDRO VELOSO QUIJON
- MARGOT ANDREA CORTES RIQUILME
- YENNY DEL CARMEN DELGADO SEPULVEDA
- FRANCISCO JAVIER CHUÑIL LINCAN
- JUAN CARLOS MILLAÑIR ALEGRIA
- LUIS ERMOFER GONZALES HUENTREPAN
- HUGO ELIASER ALVAREZ PINCHEIRA
- PATRICIO ELIASER RIFFO OLAVE
- HERNAN PATRICIO MERA CAMPOS
- AURELIO OVALLE PAILLAVIL
- LUIS EUSTACIO CERDA FRANCO
- MARIA SUSANA LINCAN LINCAN
- CLAUDIA LUZ ARRIAGADA MEZA
- ANGELICA LUCIA SAEZ SAEZ
- GASTON ALFONSO RAIN COLIPE
- HOSCAR ENRIQUE PUELMAN ÑANCO
- EDGARDO RIFFO ALMUNA.
- RODRIGO VERGARA EPUIN
- LEONARDO RIFFO GUTIERREZ
- JOSE HUILIPAN FAGALDE
- JOSÉ LUIS HUAQUIFIL MARTINES
- PAMELA FLOR MUÑOZ SALAZAR
- VERNARDO ARTURO VILLARROEL BURGOS
- MARCELA ANDREA MENDEZ VILLAGRAN
- PEDRO OCTAVIO CARES PALOMINOS
- LUIS CALFUNAO ZAMORANO
- EDUARDO TRALMA RAMIREZ

**PACIENTES NUEVO MES DICIEMBRE:**

- IVAN ARIEL REYES REYES
- JUAN LUIS SEPULVEDA SAEZ
- JUAN ANDRES SOTO ASTUDILLO
- MARIO ALBERTO COLIHUEQUE PINTO

**LIBRO DE ASISTENCIA**  
Correspondiente al Mes de : Diciembre Año 2009

Código: 73  
Nombre: GALLEGOS ROGEL VICTOR EDUARDO  
Departamento:  
Dirección: DEPTO SALUD PLAZO FIJO  
Sección:  
\* = Ingreso Manual

Nº Tarjeta: 30073  
R.U.T:

Dia		Entrada	Sal.Col	Ent.Col	Salida	Entrada HExtra	SalidaH Extra	NºDias	Permito	Desde	Hasta	Atrasos	25 %	50 %	
01	Mar	08:24	14:01	14:43	17:36		17:41						09:06		
02	Mie	08:25	14:06	14:47	17:48								09:18		
03	Jue	08:28	14:05	14:44	17:40								09:10		
04	Vie														
05	Sab														
06	Dom														
07	Lun	08:28	14:03	14:26	17:39								09:09		
08	Mar														
09	Mie	08:25	14:00	14:46	17:33								09:03		
10	Jue	08:22	15:09	15:08	17:40								09:10		
11	Vie														
12	Sab	08:42			11:32							00:12	03:02		
13	Dom														
14	Lun	08:26	14:07	14:40	17:51								09:21		
15	Mar	08:24	14:01	14:40	17:34								09:04		
16	Mie	08:28	14:01	14:44	17:35								09:05		
17	Jue	08:31	14:02	14:44	17:40								00:01	09:10	
18	Vie														
19	Sab														
20	Dom														
21	Lun	08:27	14:01	14:47	17:38		17:41						09:08		
22	Mar	08:33	14:02	14:52	17:33								00:03	09:03	
23	Mie	08:19													
24	Jue	08:20					12:36							04:06	
25	Vie														
26	Sab														
27	Dom														
28	Lun	08:17					14:00							05:30	
29	Mar	08:25	14:00	14:43	18:22									09:52	
30	Mie	08:16													
31	Jue	08:21			12:21										
Días Trabajados:		18											000:16	132:17	0

**TOTALES**

Asistencia	18	Inasistencia	3	Horas Atrasos	000:16	Horas Extras 25%	132:17	Horas Extras 50%	0
------------	----	--------------	---	---------------	--------	------------------	--------	------------------	---